

# SEGURO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES

## NOVEDADES 2018

- Se incluyen nuevos regímenes / especies:
  - Recría de pollitas y gallinas de puesta (antes aseguradas junto a codornices).
  - Cebo de mamonos de vacuno (precebo): para explotaciones en las que los animales mayoritariamente salen del cebadero con una edad máxima de 120 días.
  - Cebo industrial “superintensivo” de porcino: explotaciones en las que al menos se producen 3 rotaciones por plaza y año.
  - Gallinas de multiplicación para carne (para diferenciarlas del resto de gallinas ponedoras y reproductoras; las reproductoras pesadas deberán asegurar en el nuevo régimen creado).
  - Ovino / caprino: se diferencia entre carne y leche.
- En el caso particular de sacrificios de gallinas ponedoras por Salmonella, se especifica que sólo se garantizarán los sacrificios obligatorios de gallinas ponedoras de edad inferior a 78 semanas con Resolución administrativa que acredite que el sacrificio conlleva el pago pertinente por parte de la propia Administración, según el baremo vigente.
- Se elimina la tarifa específica de refrigeradores/congeladores de Catalunya, como se acordó en el plan anterior.
- Se establecen en el Condicionado los requisitos relativos al aseguramiento con sistema de hidrólisis para porcino.
- Se identifica claramente el concepto de no asegurable para los centros de enseñanza, núcleos zoológicos, explotaciones de ocio, o centros de experimentación.